



Jesús María, 08 de Julio del 2024

## RESOLUCION N° D000061-2024-OSCE-OAD

### VISTOS:

El Memorando N° D000998-2024-OSCE-UABA de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° D000019-2024-OSCE-UABA-JLL, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, respecto de la baja de ciento veinte (120) bienes muebles patrimoniales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019.EF, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público; no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que: En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral; y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, en adelante la Directiva, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva establece que, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, por su parte, el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva establece que, los bienes muebles patrimoniales pueden darse de baja por la causal de “Estado de Excedencia”, definiéndola como: “Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado”;

Que, asimismo, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva establece que, la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, en atención al Informe técnico de vistos, el encargo de Control Patrimonial, señala que, se identificó en su depósito ciento veinte (120) bienes muebles patrimoniales, los mismos que fueron devueltos por los usuarios de las diferentes Oficinas y Direcciones del OSCE y en mérito a lo informado por el área de Servicios Generales en el Informe N°D000232-2024-OSCE-UABA-GCV y la información contable remitida por la Unidad de Finanzas, concluyendo en dicho informe que: i) Los ciento veinte (120) bienes muebles patrimoniales se encuentran operativos y en estado regular; ii) No son de utilidad para los usuarios del OSCE y se encuentran en custodia de Control Patrimonial; iii) No existen requerimiento de sillas giratorias de metal por parte de los usuarios del OSCE; iv) Los bienes muebles patrimoniales en desuso van a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado; v) los bienes dados de baja son de utilidad para el Sistema Educativo. Asimismo, recomienda la baja de ciento veinte (120) bienes muebles patrimoniales, por la causal de “Estado de Excedencia”, con un valor de adquisición de S/45,853.62 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 62/100 Soles) no existiendo depreciación sobre los citados bienes muebles patrimoniales, con un valor neto al 30 de junio de 2024 de S/45,853.62 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 62/100 Soles), según lo establecido en el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva;

Que, adicionalmente a ello, en el referido Informe Técnico se precisa que los ciento veinte (120) bienes muebles patrimoniales, propuestos para baja por Control Patrimonial, se encuentran operativos y en estado regular, por lo tanto, son factibles de ser entregados a los centros educativos, según lo dispuesto en el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva, “(...) Para el caso de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean calificados como útiles al sistema educativo en el marco de la Ley N° 27995, “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, se consigna dicha situación en el Informe Técnico y resolución de baja”;

Que, por lo expuesto, y contando con el informe favorable del encargado de Control Patrimonial, el cual hace suyo la Unidad de Abastecimiento, resulta procedente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y, en uso de la facultad conferida en el literal n) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;



Que, con el visto del Jefa de la Unidad de Abastecimiento y del encargado de Control Patrimonial, y;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de ciento veinte (120) bienes muebles patrimoniales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; por la causal de Estado de Excedencia, con un valor de adquisición de S/45,853.62 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 62/100 Soles) no existiendo depreciación sobre los citados bienes muebles patrimoniales, con un valor neto al 30 de junio de 2024 de S/45,853.62 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 62/100 Soles); de acuerdo a las características detalladas en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Finanzas y la Unidad de Abastecimiento efectúen las acciones que correspondan y se extraigan los bienes de los correspondientes registros, conforme a sus competencias y responsabilidades.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo 01, en el portal web del OSCE de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 30909.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y publicación en su portal institucional.

**Artículo 5º.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas, a la Unidad de Abastecimiento y al Órgano de Control Institucional del OSCE.

**Artículo 6º.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento las gestiones y tramitación correspondiente a fin de registrar en el módulo SINABIP y SIGA la presente Resolución, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

**CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON**  
Jefe de la Oficina de Administración  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN N° D000061-2024-OSCE-OAD**

N°	Código	Descripción	Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensión	Estado de Conservación	Causal de Baja	Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 30-06-2024	Utilidad Sistema Educativo	Ubicación
1	746483901760	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	515.07	0.00	515.07	SI	SEDE REGIDOR
2	746483901885	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
3	746483901887	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
4	746483901889	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
5	746483901891	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
6	746483901892	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
7	746483901893	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
8	746483901894	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
9	746483901897	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
10	746483901902	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
11	746483901904	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
12	746483901908	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
13	746483901910	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
14	746483901913	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
15	746483901916	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
16	746483901927	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
17	746483901930	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
18	746483901931	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
19	746483901940	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
20	746483901941	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
21	746483901952	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
22	746483901953	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
23	746483901954	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
24	746483901955	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
25	746483901957	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
26	746483901961	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
27	746483901965	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
28	746483901968	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
29	746483901970	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
30	746483901971	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
31	746483901974	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
32	746483901975	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
33	746483901976	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
34	746483901977	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
35	746483901980	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
36	746483901992	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
37	746483901993	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
38	746483901994	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
39	746483901995	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
40	746483901996	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
41	746483901997	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
42	746483901999	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
43	746483902000	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
44	746483902002	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
45	746483902003	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
46	746483902005	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
47	746483902008	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
48	746483902010	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR



Firmado digitalmente por LEVANO LOVERA Jonny Christian FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.07.2024 16:59:31 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ ESCUDERO Madeleine FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.07.2024 17:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.07.2024 17:20:52 -05:00



**ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN N° D00061-2024-OSCE-OAD**

N°	Código	Descripción	Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensión	Estado de Conservación	Causal de Baja	Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 30-06-2024	Utilidad Sistema Educativo	Ubicación
97	746483902160	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
98	746483902164	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
99	746483902167	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
100	746483902169	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
101	746483902174	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
102	746483902177	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
103	746483902179	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
104	746483902180	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
105	746483902182	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
106	746483902186	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
107	746483902189	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
108	746483902190	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
109	746483902192	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
110	746483902198	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
111	746483902199	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
112	746483902205	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
113	746483902222	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/M	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	363.00	0.00	363.00	SI	SEDE REGIDOR
114	746483902314	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
115	746483902333	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
116	746483902338	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
117	746483902340	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
118	746483902342	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
119	746483902347	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
120	746483902349	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
<b>TOTAL</b>											<b>45,853.62</b>	<b>0.00</b>	<b>45,853.62</b>		



Firmado digitalmente por LEVANO LOVERA Jonny Christian FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.07.2024 16:59:57 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.07.2024 17:21:06 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ ESCUDERO Madeleine FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.07.2024 17:06:31 -05:00